

LMLG/JPG

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL INFORME-PROPUESTA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LOS CONTRATOS LICITADOS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L., que siguen, EXPEDIENTES: CP 13/21, CP 16/21, CP 28/21, CP 37/21, CP 39/21, CP 40/21, que hace la Jefa del Servicio de Contratación al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal:

“Vista la composición de las Mesas de contratación que constan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de los respectivos expedientes:

1. Presidente: Lo será, la Vicepresidenta del Consejo Rector, D^a M^a José Figueira de la Rosa.

- *Suplente 1: Tesorero Municipal, D. Francisco Javier Moreno Alcántara*
- *Suplente 2: Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, D^a Laura Urbaneja Vidales.*

Vocales:

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez

- *Suplente 1: Técnico de Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano*
- *Suplente 2: Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb*

- El Adjunto a la Intervención General de la Corporación, D. Alejandro Rodríguez Fernández

- *Suplente 1: Interventor suplente, D^a Belén Fernández López*
- *Suplente 2: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana*
- *Suplente 3: Interventor suplente, D^a Alicia Ruiz Martín*

2. Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto

1



CONSIDERANDO los principios de eficacia y eficiencia administrativa, es procedente designar como una nueva composición de la Mesa de contratación, que quedaría como sigue:

1. **Presidente:** Jefa del Servicio de Tesorería, D^a Eloisa de Juan Montes.

- Suplente 1: Tesorero Municipal, D. Francisco Javier Moreno Alcántara.
- Suplente 2: Jefa Servicio Gestión Tributaria, D^a Laura Urbaneja Vidales.

2. **Vocales:**

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez.

- Suplente 1: Jefa Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb.
- Suplente 2: Técnico Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano.

- El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga.

- Suplente 1: Interventor suplente, Alejandro Rodríguez Fernández.
- Suplente 2: Interventor suplente, D^a Belén Fernández López.
- Suplente 3: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana.

3. **Asesor:** Raúl Sierra Iglesias.

4. **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.

Al Órgano de Contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DESIGNAR la composición de la Mesa de contratación, en sustitución de la designada en los PCAP, quedando como sigue:

1. **Presidente:** Jefa del Servicio de Tesorería, D^a Eloisa de Juan Montes.

- Suplente 1: Tesorero Municipal, D. Francisco Javier Moreno Alcántara.
- Suplente 2: Jefa Servicio Gestión Tributaria, D^a Laura Urbaneja Vidales.

2. **Vocales:**

- *El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez.*

- *Suplente 1: Jefa Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb.*
- *Suplente 2: Técnico Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano.*

- *El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga.*

- *Suplente 1: Interventor suplente, Alejandro Rodríguez Fernández.*
- *Suplente 2: Interventor suplente, D^a Belén Fernández López.*
- *Suplente 3: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana.*

5. *Asesor: Raúl Sierra Iglesias.*

6. *Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.*

SEGUNDO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.”*

En virtud de las facultades que tengo conferidas, conforme a la modificación operada en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Radio y Televisión Marbella S.L., la competencia para “celebrar los contratos de servicios y ejecución de obras, entregas y suministros mediante concurso, subasta o de forma directa, establecer sus precios y demás condiciones, cumplir y hacer cumplir estos contratos” la ostenta el Consejo de Administración a través de su Presidenta que actúa como Consejera Delegada de la misma, según acuerdos sociales elevados a escritura pública autorizada por el notario de Marbella, D. Fernando Alcalá Belón, con n^o de protocolo 1.331, de 13 de septiembre 2018.

ACUERDO

PRIMERO.- DESIGNAR la composición de la Mesa de contratación, en sustitución de la designada en los PCAP, quedando como sigue:

1. **Presidente:** Jefa del Servicio de Tesorería, D^a Eloisa de Juan Montes.

- **Suplente 1:** Tesorero Municipal, D. Francisco Javier Moreno Alcántara.
- **Suplente 2:** Jefa Servicio Gestión Tributaria, D^a Laura Urbaneja Vidales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

ACUERDO



2. Vocales:

- El Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Romero Gómez.
 - Suplente 1: Jefa Servicio de Asuntos Judiciales. D^a Ana Rejón Gieb.
 - Suplente 2: Técnico Asesoría Jurídica. D^a M^a José Rodríguez Serrano.
- El Interventor General de la Corporación, D. José Calvillo Berlanga.
 - Suplente 1: Interventor suplente, Alejandro Rodríguez Fernández.
 - Suplente 2: Interventor suplente, D^a Belén Fernández López.
 - Suplente 3: Interventor suplente, D^a Carmen Ariza Quintana.

7. **Asesor:** Raúl Sierra Iglesias.

8. **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación, que actuará con voz y sin voto.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.

Lo manda y firma, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y Consejera Delegada de la Sociedad Municipal, en Marbella a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d1e9e6faaf4b2e85fda9b07127ef664ee0fae79b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013712_2021_000000000000000000000005270047

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 05/02/2021 10:37:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d1e9e6faaf4b2e85fda9b07127ef664ee0fae79b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf